

3501

Santa Marta, 07 de mayo de 2021

Señor(a)
BANAEVA S.A.S.
Usuario del Distrito de Adecuación de Tierras de Rio Frio,
Santa Marta

Asunto: Reporte al Boletín Deudores Morosos del Estado – BDME

Respetado(a) Señor(a):

De manera atenta me permito informarle que en virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de reportar a la Contaduría General de la Nación - CGN los deudores que no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones, con mora mayor a seis (6) meses y su cuantía sea superior a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes.

De acuerdo con lo mencionado, encontramos que por concepto de la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras – Tarifas, en el Distrito de Adecuación de Tierras RIO FRIO del (de los) predio(s) de su propiedad, registra una deuda por valor de \$ 13.977.949

Por lo anterior y en caso de que la suma de sus obligaciones, incluido capital e intereses de mora a mayo 30 de 2021, cumpla con las condiciones mencionadas, su deuda será reportada a la Contaduría General de la Nación con destino al Boletín de Deudores Morosos del Estado a más tardar el día 05 de Junio de 2021.

En el evento en que haya realizado los pagos correspondientes, le solicitamos hacernos llegar los soportes pertinentes de manera inmediata.

Para cualquier duda, aclaración y envío de información o documentación al respecto puede contactar al correo erick.firtion@adr.gov.co, Director de la UTT No.1

Cordialmente,

ERICK SERGE FIRTION
Director Unidad Técnica Territorial N° 1 – Santa Marta

Elaboró: Gabriel Escobar Aragón, Contratista UTT1